



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL
TABLERO DE RESULTADOS DE LA SALA DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020
SESIÓN VIRTUAL No. 40

1. Conflictos de competencias administrativas

1.1 DR. ÁLVARO NAMÉN VARGAS

No.	RADICACIÓN	REFERENCIA DEL PROYECTO DE DECISIÓN	RESULTADO
1	2020-00162	Conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Salud y Protección Social, departamento de Caldas, municipio de Manizales, Assbasalud ESE y sociedad administradora de fondos de pensiones y cesantías Porvenir S.A.	APROBADO

1.2 D.R. GERMAN ALBERTO BULA ESCOBAR

No.	RADICACIÓN	REFERENCIA DEL PROYECTO DE DECISIÓN	RESULTADO
1	2020-00147	Conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Defensoría de Familia Centro Zonal Penderisco, ICBF, Regional Antioquia, y Juzgado Promiscuo de Familia de Urrao (Antioquia).	APROBADO
2	2020-00170	Presunto conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Alcaldía del municipio de Momil (Córdoba), Ministerio del Interior - Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías-, y Cabildo Menor Sacana del Pueblo Indígena Zenú del municipio de Momil (Córdoba).	APROBADO
3	2020-00180	Presunto conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) -Defensoría de Familia del Centro Zonal Ipiales (Regional Nariño), Comisaría de Familia de Gualmatán (Nariño) y Juzgado Promiscuo Municipal de Gualmatán (Nariño).	APROBADO

1.3 D.R. ÉDGAR GONZÁLEZ LÓPEZ

No.	RADICACIÓN	REFERENCIA DEL PROYECTO DE DECISIÓN	RESULTADO
1	2020-00178	Presunto conflicto negativo de competencias suscitado entre la Defensoría de Familia del Centro Zonal de Belén de Umbría del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (Regional Risaralda) y el Juzgado Promiscuo Municipal de Quinchía (Risaralda).	APROBADO

fija en la página web del Consejo de Estado

El presidente,

GERMÁN ALBERTO BULA ESCOBAR

La Secretaria,

REINA CAROLINA SOLÓRZANO HERNÁNDEZ

NOTA: los conceptos discutidos, aplazados o aprobados en esta Sala no se reflejan en este orden del día en atención a la reserva legal establecida en el párrafo primero del artículo 112 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.